UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 24/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE BASE DE DATOS"

Encarnación, 28 de mayo de 2.014.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE BASE DE DATOS "**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se han visto y considerando el expediente Nº 495/2014; el Dictamen U.O.C. N° 01/14, la Resolución REC/UOC N° 14/2.014, por la cual se aprueba el presente llamado por Excepción – ID Nº 266897 del Plan Anual de Contrataciones – Año 2014 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, conforme a la Resolución REC/UOC N° 14/2014, se autoriza la Contratación Directa por Excepción a la firma **EBSCO INFORMATION SERVICE**, por las razones técnicas expuestas en el Dictamen de la UOC, conforme al Artículo 33 inc. "a" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan la mencionada Ley.----------

2. Antecedentes.

Que, realizada la Invitación a la empresa de referencia, ha acudido presentando su oferta dentro del plazo y horario establecido.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, de carácter plurianual, a ser abonado con el Presupuesto año 2.014 y el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto año 2.015.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la Firma **EBSCO INFORMATION SERVICES del señor Francisco Javier Garrido Valdez con Doc. Nº 12.481.565-7**, por la Suma de Gs. 80.000.000 (GUARANÍES OCHENTA MILLONES) de conformidad al Acta de Apertura de Sobre y al Formulario de Resumen de Cotización.------

Que, conforme a lo establecido en el art. 33 de la Ley 2051/2003: "*Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...* ***inc."a" el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;...***

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la firma oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, de carácter plunianual año 2.014 y 2.015.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa por Excepción para el **"Servicio de Base de Datos Académicos"**- Biblioteca Virtual Llamado solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **EBSCO INFORMATION SERVICES del señor Francisco Javier Garrido Valdez con Doc. Nº 12.481.565-7, de nacionalidad Chilena**, por la suma total de **Gs. 80.000.000** (GUARANÍES OCHENTA MILLONES), (***Año 2.014 Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; y para el año 2.015 Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), sujeto a la aprobación del Presupuesto año 2.015),***con el I.V.A incluido.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil catorce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Arq. Edith Páez de M.** **Dr. René Arrúa T.**

Lic. Marciano Leiva **Abg. Raquel Velázquez**